

de este pueblo y la dicha iglesia, el padre Hernando de Santaren puso por nombre San Diego; y asimismo el dicho capitán visto que ya este dicho pueblo está fundado y poblado por él y los dichos padres de la Compañía de Jesus, asimismo tomó posesion de él en nombre del rey nuestro señor y su gobernador y capitán general de este reino en su real nombre por gobernacion de este reino de la Nueva Vizcaya de la jurisdiccion que pertenece á dicho capitán como ministro de dicho señor gobernador, trayendo y reduciendo á la obediencia del rey nuestro señor y de su real corona todos los dichos indios y gente aquí poblada y congregada y los demas que poblaren y congregaren. Y en señal de ello puso las manos sobre la cabeza á la gente, y disparó él y sus compañeros haciendo salva y en regocijo por el servicio de Dios Nuestro Señor y de S. M. que es haciendo y consiguiendo, y luego para que esta gente entendiese el mucho amor que los padres y capitán les tenían á todos, les fué dando á entender que el cacique Tecayas que estaba preso en San Andrés por mandado de dicho capitán les tenía á todos con acuerdo de los padres por inobediencia a la pacificacion y no haber hecho sus casas en esta congregacion, lo soltara el dicho capitán llegando á San Andrés y que mire á que no den ocasion á que se haga con otro lo mismo porque el dicho capitán y padre se enojaron mucho y al fin se les dijo otras muchas cosas muy convenientes á su buena pacificacion y conversion que en el discurso de las pláticas se ofrece; conforme al caso presente quedaron muy contentos los dichos indios, y dijeron que algunos de sus parcialidades están en lo alto donde tenían las rancherías viejas que llaman Viviac, no han querido venir acá abajo y que ya los han ido á llamar y que si vinieron que les haga el capitán bajar y los padres; se les dió á entender que así se hará; otros sí dieron noticia de otros indios muchachones de Tecayas que dijeron no querian venir á la doctrina ni servir á los españoles ni al llamado del capitán y padres y les hizo el capitán luego dar seis azotes á cada uno y les hizo plática pa-

ra la exhortacion de los demas y ejemplo de que no anden hechos altaneros ni montaraces; porque es gente que si ven que se disimula con alguno se querran ir por allí y otro si con acuerdo de los padres el dicho capitán eligió alcaldes y alguaciles y les fué puesto orden y policia y atento á que están ya mas trillados y ser poblacion fundada ya de tanto tiempo á esta parte por los dichos padres y capitán les mandaron hacer comunidad y tener gallinas y plantar árboles y tunales y el dicho capitán les mandó ir á San Andrés á casa de dicho capitán por algunas plantas de duraznos y otros árboles con que irlos poniendo en uso de razon y policia lo mejor que ser pueda para que Dios Nuestro Señor y su majestad sean lo mejor servidos que sea posible; firmólo el capitán y padre, &c.

En el dicho pueblo, el dicho dia catorce de Diciembre de mil seiscientos años, el dicho padre Hernando de Santaren, por virtud de la dicha comision del señor obispo puso fiscal y temastian en el dicho pueblo é iglesia con mandamiento en forma como parecerá por el libro de asiento, que son los indios á quien el dicho Hernando de Santaren enseñó las oraciones para este efecto y el dicho capitán y padre hicieron asimismo quitar y trasquilar la cabellera á muchos de los indios y se le quitó tambien al indio D. Diego que se bautizó el hueso que traia por señal gentilica y bárbara con buenas trasas y palabras del dicho capitán y padre se mandó á la gente de Tecayas se acaben de juntar; y para la solicitud de ello se dió comision á dos indios que pareció convenian para ello y se les apercibió que para la otra visita estén ya de todo punto poblados y segun eso todo lo que se les ha ordenado y otro si llegaron los indios que decian no querian venir á la iglesia de los pueblos de Xivice, y el uno de ellos, que es mas rebelde, vino al punto de como ellos se suelen poner para idolatrar ó hacer otras ceremonias colgado un espejuelo y cola larga en las espaldas y envidada ceremonia y hábito bárbaro. Lo mandó el capitán llevar á San Andrés donde lo tengan con prisiones seis ú ocho dias,

y se les dió á entender allí á todos los demas que la causa era por su rebeldia y porque otra vez vengan cuando les llamase el capitan y los padres vengan sin armas y sin envijos ni colas ni las demas monstruosidades que usan por instrumento del demonio sino solamente con la figura que Dios les dió cuando los crió y con sus tilmas ó caragueles y zaquetas los que las tuvieren y los que no vayan á servir á los pueblos de los españoles cuando se los mandaren para que de lo que se les paga se vistan á sí y á sus mujeres; otro de los dichos indios pareció ser tambien rebelde á la doctrina y le dieron seis azotes; los indios mas principales le riñeron diciendo que por qué era bellaco y no venia á la doctrina con los demas; y con esto se despidieron de los dichos indios y se apercibieron á los de Coapa vinieran por el dicho capitan y padre á ver un sitio que les querian mostrar junto á este pueblo de San Diego, donde parece estarian muy á su gusto y contento, porque es una vega del rio Grande junto á donde se juntan la quebrada de San Diego y la de Tecayas; porque en Coapa, como se ha dicho, es mala tierra, y dicen algunos españoles que han entrado á pié que es una tierra de malas sementeras, y es frontera de los xiximes que cada día los matan, y que por evitar todo esto y plantarlos en tan mejoradas tierras y libres del peligro de la guerra se vengán allí, y para ello se les eligió alguaciles y se les bautizó tres muchachos que trajeron por mandado del capitan y padre, y dijeron que irian á ver el sitio que les decia. Estando en esto otros tres indios grandes, el uno ya viejo y los dos hombres de buena edad y indias viejas pidieron el bautismo y ser casados los dos de los indios con las dos de las indias, y aunque era ya casi la una del día y sin haber habido lugar de comer, el dicho padre Hernando de Santaren se puso á examinar las dichas cinco personas que pedian el bautismo á cada una de por sí y con grande amor, caridad y paciencia estuvo enseñándoles y catequizándoles en algunas palabras que aun no sabian, y despues que los tuvo aptos les dió el santo bautismo,

y luego por haber ya dicho misa, casado otros y veládolos no pudo velar á estos y así solamente los desposó con el ejemplo y exhortaciones de los demás; hecho esto, ocurrieron otros á pedir bautismo y matrimonio y por no saber bien las oraciones en cantidad urgente no se les dió, pero exhortóles á que aprendan y á los temastianes les previno les enseñasen con mucho cuidado, para que en la otra visita se bautizasen, casen y velen todos; porque el dicho capitan y padre estaban ya de camino para el pueblo de San Martin, donde estaba la gente toda del dicho pueblo y la de la Casa Pintada que se quiere juntar en dicho pueblo, y asimismo han despachado algunos indios y entre ellos el cacique D. Francisco de Macos, que se ha tenido noticia que él y otros se van á los picachos á hacer idolatrías y supersticiones; que tienen allá ídolos de piedra muy adornados y reverenciados por ellos y en quien idolatran y así cuando se acabó de administrar á los dichos indios los santos sacramentos serian las tres de la tarde poco mas ó menos; hecho esto, se fué el dicho capitan y padre y compañía para despachar su viaje para San Martin.

En este dia catorce de mil seiscientos años el dicho capitan y padre con su compañía salieron del dicho pueblo de San Diego para San Martin, del cual al otro hay mas de cinco leguas y con ser ya tarde convino salir por no perder la ocasion de poner en San Martin la órden que conviniese en la dicha gente que se habia mandado juntar y en la idolatría de los indios que se ha referido; y trayendo en su compañía la gente de Coapa y los topiles ya nombrados, habiendo llegado al sitio y vega del rio quiere dar para su asiento y procurando y preguntando por ellos á otros indios que allí venian del dicho pueblo de San Diego, dijeron que se habian ido escondidamente por la quebrada de Tecayas arriba hácia su pueblo de Coapa, y aunque el dicho capitan quiso enviar tras ellos, despues, mirándolo bien el dicho capitan y padre y los demas que venian en la compañía, cada uno dió su parecer, y al fin pareció de-

jarlos por ahora porque, como está referido, es la gente mas dificultosa de poblar por estar menos tratados y amistados con los españoles, y que despues á la otra visita, sin hacer caso de la burla que hicieron, se les iria poniendo en razon con el mejor y superior medio que ser pueda, porque como toda esta gente es tan bárbara, todos tienen su dificultad qual mas qual menos y sin embargo de la dicha huida de los dichos indios, el padre y capitan tomaron posesion de aquel sitio cada uno por la jurisdiccion que administra para hacer y fundar el dicho pueblo de Coapa, cuando y mejor al servicio de Dios Nuestro Señor convenga; y lo firmaron.

En este dia catorce de Diciembre de mil seiscientos años, como una hora despues de anohecido poco mas ó menos, llegaron por la posta á todo paso al dicho pueblo de San Martin, dejando atrás su gente y carruaje y se halló mucha gente á la puerta de la iglesia y el dicho padre y capitan les abrazaron y agradecieron mucho su puntualidad con que esperasen como se les habia ordenado. Les enseñó el dicho padre la doctrina por sí mismo muchas veces, hasta que le pareció ser hora de despedirse de aquella gente. Los despidió apercibiéndoles que todos se juntasen por la mañana y se diese orden de su bien, fortuna y conversion. El capitan lo firmó, *Diego de Avila*.—Ante mí.—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

El capitan *Diego de Avila*, capitan pacificador y juez protector de los indios acajes de esta serranía de San Andrés por el rey nuestro señor, &c. Por quanto los indios de la Casa Pintada de la enemienda de Alonso de Avila me han hecho relacion y al padre Alonso Ruiz de la Compañía de Jesus que asisten á la pacificacion y conversion de dichos indios que ellos quieren venirse á poblar en este pueblo de San Martin, por ser mas acomodado para ser visitados é industriados en nuestra santa fé católica, y para ello quieren mandamiento mio para que ninguna persona se los estorbe. Por tanto, por la presente mando que ninguna persona, sea de la calidad que fuere n

estado que tenga, estorben á los dichos indios ni les impidan la venida á todo este dicho pueblo so pena de que procederé contra él con todo rigor como contra estorbador de la dicha pacificacion, y para que mejor consiga su buena intencion mando á Luis, indio de mi jurisdiccion de la parcialidad de San Martin que tengo nombrado por alcalde de los nuevamente por mí y los dichos padres poblados, vaya con los dichos indios de la Casa Pintada para el dicho efecto.—Fecho en San Martin á 4 de Diciembre de 1600 años.—*Diego de Avila*.—Per mandado del capitan.—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

En el pueblo de San Martin en quince dias del mes de Diciembre de mil seiscientos años, ante el dicho capitan *Diego de Avila*, pareció el indio Luis contenido en estos autos y mandamientos y dijo que él habia ido á la Casa Pintada y habian venido en su compañía algunos indios, los cuales estaban allí presentes, y otros se habian ido al pueblo de D. Alonso que dicea de Agustinillo, porque se quieren hallar allá, cuando vaya el capitan y el padre *Hernando de Santaren* por lengua de intérprete se hablaron y dijeron dónde mejor les estaba su poblacion, porque se querian poblar y asentar allá y estos otros acá y el dicho capitan y padre *Hernando de Santaren* por lengua de intérprete les dijeron donde mejor les estaba hacer su poblacion, y respondieron que en este pueblo, y se les dijo tomasen tierras en que poblar y tomaron unas tierras que están encima de las casas del indio ladino que aquí se nombra *Pedro Hernandez* y de ellas el dicho capitan les hizo merced en nombre del rey nuestro señor y uno de los dichos indios que dijo llamarse *Domingo*, pidió mandamiento para traer á poblar junto con algunos de su parcialidad que habian quedado allá en el pueblo, con las mujeres, y les dió y señaló término de seis semanas para que se vengán á mudar y poblar á este pueblo como se ha asentado y ordenado que el dicho capitan y padre

irán á sus casas y les harán venir, y ellos mostraron estar muy contentos de ello y firmólo el dicho capitan, &c.

El capitan Diego de Avila, capitan pacificador y juez general de los indios acajes de esta serranía, por la presente doy comision á D. Pedro Hernandez, indio del pueblo de San Martin, para que con vara de justicia, vayais á los pueblos y rancherías de San Francisco de Macos, que son de las cuales que fundó dicho pueblo de San Martin: lo traigais ante mí y ante los padres de la Compañía de Jesus, y así mismo buscareis en todas las rancherías, los ídolos, huesos é ido'atrias que hallareis, y tambien los traereis ante nos y toda la gente de las dichas rancherías, á quienes mando no os lo impidan, so pena de que les castigaré con mucho rigor.—Fecho en San Diego, á 13 de Diciembre de 1600.

Estando en el pueblo de San Martin, en quince dias del mes de Diciembre de mil seiscientos años ante mí el dicho capitan, pareció el indio Pedro Hernandez, de San Martin, contenido en este mandamiento el cual exhibió, y dijo que en su cumplimiento habia ido á los pueblos y rancherías de D. Francisco Macos, y habia traído al dicho D. Francisco y á otro indio llamado Tubano, que son gentiles barbaros y otras personas de las dichas rancherías de D. Francisco Macos, y asimismo traía de allí unos ídolos que les habia quitado, y hallado en sus casas con grande veneracion y adorno, segun lo refirieron los indios intérpretes, y así pareció traer allí dos ídolos de piedra, uno de ellos casi á manera de persona humana, del largo de un palmo, en partes grueso y en otras delgado, encima un bulto como cabeza, una cavidad que hacia como pescuezo, tenia puesto muchas vueltas de hilo azul con unas conchue'as y resgates que es con que estos bárbaros se suelen engalanar y adornar, y otras piedras á manera de un camote y allá encima casi azul, adornada y envuelta con otros hilos azules, y con las mismas conchas que dijeron ser ídolos que realmente adoran é idolatran la dicha gnete bárbara, y que los tenian en gran veneracion, y

el dicho ídolo mayor hizo guardar el dicho capitan con cautela, para que con el de Andrés y otro que se escondió en San Diego llevar todo para que vean los principales superiores la idolatría de esta gente y cuanto conviene la prosecucion de la doctrina entre estos y la diversidad de ídolos como unos son de una hechura y otros de otra y el otro se hizo quemar luego allí en hoguera pública, dándoles á entender que entre ambos se quemaban porque no vieran que el otro se guardaba, se les dió á entender como allí se quemaban sus ídolos, supersticiones é idolatrías; y lo firmó el capitan, &c.

En el dicho pueblo de San Martin, en quince dias del mes de Diciembre de mil seiscientos años, el dicho padre Hernando de Santaren recojió á toda la gente, así la de San Martin como la de Moeox y Casa Pintada y toda la demas que aquí estaba junta, les exhortó con grande cuidado y diligencia á que ya de todo punto dejasen y se apartasen de tan abominable vicio y desventura como era andar en idolatrías y supersticiones de ídolos de piedra; que era el demonio que los engañaba, y que de aquí adelante no creyesen en eso, sino solamente en el verdadero Dios, cuya fé y doctrina les predicán y enseñan los padres de la Compañía de Jesus, y que no haciéndolo así los castigaria el capitan, pues ya debieran en tanto tiempo ha que los empezó á doctrinar el padre Carbajal, vicario de San Andrés, y siendo como son, la gente que mas gusta ir á San Andrés y de quien mas se han servido y sirven los españoles, vicarios y justicias; y en efecto se les dijo muchas cosas importantes, así para los ladinos que aquí estaban ya poblados cuando vinieron los padres de la Compañía, como los que ellos y el capitan han poblado y asentado despues acá. Y se les exhortó á hacer sus casas, poblacion é iglesia, y que acudan á la doctrina y á todo lo demas que les conviene. Y de esta plática resultó que se descubrió algunas criaturas recién bajadas de la sierra y se bautizaron, y asimismo se les exhortó á estirpacion de pecados y se halló en un indio casado, ladino, habia

dejado á su mujer, y se le dió seis azotes para su buen ejemplo; se puso en todo la mejor orden que ser pudo y se eligieron alcaldes y alguaciles en conformidad y acuerdo de los dichos indios. Les dijo misa á toda la dicha gente y ocurrió una india grande de edad de cuarenta años, la cual se casó con un indio cristiano y á lo último les predicó el padre Hernando de Santaren en su lengua acaje con mucho espíritu. Hecho esto se despidió de ellos y lo mismo el dicho capitán, que con todos pareció haber ciento veinte personas chicos y grandes y se aprestaron para ir al pueblo que llamaban de Don Alonso, y ahora se llama de Agustinillo, porque el dicho pueblo era de uno que el dicho Alonso había poblado con ciertos indios de la encomienda de D. Pedro de Tapia y el dicho D. Alonso es ya muerto y Cristóbal hizo el dicho Pedro de Tapia que ha sucedido, en la encomienda se llevó los dichos indios de Ocotitlan y así solo han quedado en el segundo, como parece, otros indios de lo alto de San Matías, que el dicho capitán ha exhortado y persuadido se bajen allí á poblar, á los cuales, y á otros de la Casa Pintada y de otros cerros y picachos allí comarcanos se ha enviado á dar orden que estén allí juntos para fundar una poblacion de toda la dicha gente, y lo firmó el capitán y testigos, &c.

En este dia en la tarde, llegaron los dichos capitán y padre al dicho pueblo de Don Alonso, que ahora llaman de Agustinillo, indio cacique de los que se han bajado de San Matías y se halló presente en la iglesia de dicho pueblo que es un jacal viejo cantidad de gente del dicho Agustinillo y de la Casa Pintada y otros picachos por allí comarcanos segun ellos mismos dijeron, y primeramente el dicho padre Hernando de Santaren despues de haber él y su capitán abrazado y hecho buen acogimiento á toda la dicha gente los recojió á la iglesia, donde les enseñó una y muchas veces la doctrina en dicha lengua acaje, y siendo ya hora los despidió con apercibimiento de que

volviesen por la mañana á la iglesia, que se diese el asiento y orden que convenga para su poblacion y conversion.

En dicho pueblo de Agustinillo, en seis de Diciembre de mil seiscientos años, estando junta y congregada la dicha gente, el dicho capitán, por lengua de intérpretes habló con los dichos indios acajes haciéndoles saber como su venida y de los padres de la Compañía de Jesus es para poblarlos y asentarlos donde puedan ser doctrinados y convertidos á nuestra santa fé católica, y que para ello conviene pueblen en este puesto y sitio que es el mejor y mas acomodado, y al fin se les dió á entender las demas cosas que á la demas gente de otros pueblos convenientes á su asiento y conversion. Y el dicho Agustinillo dijo que hablaba por sí y por los demas indios de su parcialidad y que ellos se holgaban mucho de la venida de dicho capitán y de los padres de la Compañía de Jesus, porque saben y han visto por esperiencia que les hacen mucho bien y les tratan con mucho amor, y que así ellos quieren poblar y asentar aquí donde se les manda, pero que ha de ser con condicion que el dicho capitán y padres de la Compañía de Jesus no consientan que el alcalde mayor ó justicia de San Andrés vengan á hacerles agravio ni á cortarlos ni inquietarlos, porque obedecen á dicho capitán y los padres como lo han hecho en tiempos atrás, que porque el dicho Agustinillo tenia junta su gente en este paraje habrá ocho ó nueve meses esperando al dicho capitán y padres de la Compañía de Jesus, que querian venir á poblar juntar y convertir; envió la dicha justicia que entonces era el capitán Alonso Jaramillo á aprehender al dicho Agustinillo, y despues lo azotó, por lo cual el dicho capitán y los padres no llegaron á este paraje y el dicho Agustinillo se volvió á subir á lo alto de la peñasquería de San Matías donde antes estaban, y por industria y persuacion del dicho capitán se habían bajado algunos de los dichos indios de la parcialidad de dicho Agustín. Cuando se subieron á lo alto quemaron unos ranchos que ya tenían aquí hechos para empezar á poblar, y así

ahora que despues que el dicho capitan y padre les han vuelto á hablar y persuadir, y enviado el dicho capitan aquí á un criado suyo llamado Lope Hernandez de Silva, han hecho tres ó quatro casas que hay hechas y otras tantas que han empezado á hacer y una casa para el padre de la Compañía cuando les venga á doctrinar, porque las que solian ser de D. Alonso eran de jacal y de poco fundamento. Y á todo esto se les respondió con amor y buenas palabras diciendo que poblasen y no les diese pena; que el capitan y padre darian aviso de todo al señor gobernador para que su señoría mandase á la justicia de San Andrés que no se entrometiese con ellos ni les hiciese mal porque el dicho gobernador les queria mucho á todos los acasijos y enviaba al dicho capitan y padre para que los amparase y no los dejase bajar de manera que no tomasen escusa ninguna para poblar aquí decir que la justicia de San Andrés les hace daño, que eso cesa y cesará por la orden que se les ha dado. Respondieron que así lo harian; el dicho capitan les señaló, y en nombre del rey nuestro señor les hizo merced de las dichas tierras donde van poblado para que en ellas prosigan y hagan la dicha poblacion á los dichos indios; les mandó que dentro de seis semanas hagan todas sus casas sin que quede ninguno, porque pasado el término, el dicho capitan y padre han de volver a verlos y visitarlos, y el que no la tuviere hecha lo han de castigar; dijeron que así lo harian y asimismo la gente que llaman de Casa Pintada que aquí quiere poblar, porque como está dicho, algunos de ellos quieren venir á poblar aquí y otros pueblan en San Martín, dijeron que ellos quieren se les dé tierras en que poblar en este paraje junto al dicho Agustínillo, y que el dicho capitan y padres les amparen, porque Gaspar de Vera, encomendero de los reyes, los quiere forzar á que vayan á poblar á los Reyes, lo cual ellos no quieren sino aquí. Y el dicho capitan les dijo que pueblen aquí, pues ellos quieren que no les dé pena en lo tocante á Gaspar de Vera, que cesará con el remedio que el dicho capitan y padres pon-

drán en ello conforme á la instruccion que tiene del señor gobernador de este reino. Luego les dió é hizo merced de tierras en que pueblen en este paraje y poblacion que son las de donde solia tener sus cacerías el dicho D. Alonso y sus sujetos lo cual merced dijo les hacia en nombre de su majestad para ellos y sus descendientes, y se les mandó acaben de poblar y juntarse dentro de las mismas seis semanas ya referidas y con el mismo aperebimiento. Los dichos indios quedaron, segun pareció, muy contentos de todo lo susodicho y con mucho ánimo de poblar aquí y el dicho Agustínillo y otro indio llamado Francisco, aunque no es cristiano, de los de la Casa Pintada dijeron que ellos tenían ánimo de ir con el dicho capitan á Guapixuxe y á campaña si fuese allá, porque allá hay mucha cantidad de gente mas que acá, para que se vea como tienen mucho amor al dicho capitan y padre, pues siendo sus enemigos irán allá en compañía de dicho capitan y padre, y se les agradeció mucho el amor y voluntad y que lo mismo les tienen y les tendrán el dicho padre y capitan. Y despues de esto, el dicho padre Hernando de Santaren dijo que en nombre del señor obispo de este obispado, y por virtud de la comision que tiene, funda y fundó iglesia en este dicho pueblo, para en ella doctrinar y administrar los santos sacramentos á toda esta gente bárbara que aquí juntan, congregan y convierten en adelante poblaren y convirtieren los padres por jurisdiccion de la iglesia catedral de dicho señor obispo y en señal de ello enarbó y fijó una cruz en el sitio que es señalado para la tal iglesia, cuyo largo y ancho y demas trazaron y señalaron con sus manos el dicho capitan y padre en presencia de la dicha gente bárbara, y les mandaron la hiciesen con brevedad para que se juntasen y congregasen en ella á la doctrina, por cuanto no lo pueden hacer en la dicha iglesia vieja por ser pequeña y estar ya torcida y casi para caerse. Y dijo tomaba y tomó posesion en el dicho nombre y lo pide por testimonio á mí el presente escribano, y de todo ello los dichos indios mostraron estar muy

contentos, y que harán la dicha iglesia con brevedad, despues de lo qual el dicho capitan dijo que asimismo, por lo que toca á la jurisdiccion temporal, en nombre del rey nuestro señor y su gobernador y capitan general de este reino D. Rodrigo de Rivero tomaba y tomó posesion de este nuevo pueblo que aquí fundan, pueblan y asientan él y los padres de la Compañia de Jesus de la dicha gente de San Matías. Casa Pintada y los demas picachos comarcanos por gobernacion del dicho gobernador y jurisdiccion del dicho capitan como su ministro y atraía y recibia á la obediencia del rey nuestro señor toda la gente poblada que está presente y la que en adelante se poblare y juntare y en señal de ello les fué poniendo la mano sobre las cabezas y disparó él y su compañía los arcabuces, haciendo salva y alegría por el aumento del servicio de Dios y de su majestad cuya real corona Dios Nuestro Señor aumente con mayores reinos y señorios; y de todo pidió á mí el presente escribano testimonio; y yo el dicho escribano lo doy de que pasa segun dicho es, y el dicho padre Hernando de Santaren dijo que daba y ponía de vocacion á la dicha iglesia de Señor San Gerónimo, así este pueblo de aquí en adelante tiene este nombre. y se eligió alcaldes y alguaciles. Otro sí, el dicho padre Hernando de Santaren puso fiscal y temastian con nombramiento en forma, y lo firmaron los dichos capitan y padre, &c.

En este dicho pueblo nuevo de San Gerónimo, en diez y seis dias del mes de Diciembre de mil seiscientos años, el dicho capitan y padre Hernando de Santaren con mucho cuidado y celo del servicio de Nuestro Señor y de su majestad persuadieron á los dichos indios que estaban allí presentes que si en alguna manera tenían ídolos é idolatrías, se apartasen de ellas, pues Nuestro Señor por su misericordia les habia enviado quien les enseñase su doctrina y fé católica y les administrase los santos sacramentos y exhibiesen y manifestasen los dichos ídolos, que en esto verian era verdadera la amistad que decian tenían al dicho padre y capitan y sobre ello los dichos

indios le estuvieron hablando y consultando. y al fin dijeron que ellos tenían diferentes ídolos en cada ranchería, porque en una ranchería tenían por ídolo una águila real y en otra una cabeza de Leon y en otra unos ídolos de diferentes piedras, y que ellos no pensaban darlos, pero que por las persuaciones é industria con que les hablan el dicho capitan y padre los quieren dar y exhibir y así luego enviaron á lo alto de sus rancherías por los dichos ídolos; de los que trajeron se hará mención adelante; firmólo el dicho capitan, &c.

En este día, mes y año, el dicho padre Hernando de Santaren mandó recojer en la iglesia vieja de dicho pueblo á la dicha gente bárbara que allí estaba presente y no cupieron en ella; y así, estando unos dentro y otros fuera los hizo rezar y él les enseñó por sí y por el temastian la doctrina una y muchas veces; preguntó por los que estaban ya aptos para recibir el bautismo así grandes como chicos, y pareció haber catorce criaturas y una india grande para bautizarse y luego ocurrió otra que fueron diez y seis que entre las criaturas habia de edad de seis á siete años y tres y cuatro mas ó menos que hasta juntarlos han bajado sus padres de los picachos donde estaban se bautizaron y se les mandó bajasen los demas y se casó un indio con una india. Les dijo misa el padre Hernando á toda aquella gente que eran ciento treinta personas chicas y grandes, y como dicho está no este número propio de los que se pueblan en este puesto que se dirá en el márgen por la cuenta de los libros de bautismo y cuenta de dicho padre, porque como esta gente es bárbara no se junta tan puntualmente que no falte nadie, porque unos andan á caza y otros en otras partes. Luego vino otra india con una criatura y tambien se bautizó, despues de lo qual vinieron los indios que habian enviado por los dichos ídolos y trajeron los cuatro que habian dicho que el uno era una cabeza de animal que dijeron ser de leon ya muy vieja, y una águila real segun pareció por la plumería, uñas y cabeza, y dos bultos de piedra de otros ordinarios colo-

res, y todos cuatro los hizo quemar el dicho capitán con acuerdo de dicho padre en una hoguera y llamas de fuego en presencia de toda la dicha gente; estándose quemando el dicho padre levantó la voz y predicó en la lengua acaje á toda aquella gente, abominando las idolatrías y enalzando nuestra santa fé católica y la doctrina, bautismo y sacramentos, y que de aquí en adelante no se dejen engañar mas del demonio sino que de todo punto renuncien tales idolatrías y abominaciones; que el que así lo hiciere seria muy favorecido, querido y estimado del capitán y padre, y el que reiterase en ello castigado. De lo cual toda aquella gente mostraba gran contento con significación muy particular y notable; y yo el escribano ví y doy fé, y así les volvió á encargar con gran cuidado se acaben de bajar y poblar en la dicha nueva poblacion que se ha referido y que aprendan la doctrina para que á otra visita se bauticen y casen algunos de los grandes y al temastian se encargó mucho la doctrina y se puso en todo el mejor orden que ser pudo; con esto el dicho capitán y padre se dispusieron y despidieron del dicho ayuntamiento para ir al pueblo que llaman de Don Antonio, donde está mandado juntar toda la gente de la quebrada que llaman de Tomas, y para este efecto, por orden de dicho padre como superior, ha ido á prevenir y poner en razón la dicha gente el padre Alonso Ruiz; seria la hora que de aquí se parte las tres de la tarde poco mas ó menos para el dicho pueblo de D. Antonio que habra de aquí allá cinco leguas poco mas ó menos y estará de San Andrés doce leguas poco mas ó menos y de este pueblo de San Gerónimo á San Antonio habrá seis ó siete poco mas ó menos, y de San Martin cuatro.

En este día, mes y año, al tiempo que querian partir el dicho capitán y padre Hernando de Santaren, el dicho capitán mandó que yo, el escribano, asiente por auto como algunos indios de este dicho pueblo de San Gerónimo como envidiosos de que les bayan quitado sus ídolos han dicho que un indio tiene tambien ídolos en Huejupa y otras partes y que se les

quite tambien y los quemé como ha hecho á los suyos: el dicho capitán mandaba y mandó que no se hiciese publicacion de esto por cuanto convenia con recato inquirir y saber lo que hubiese entre los dichos ídolos, tlatoles y prevenciones para ocultarlo, y lo firmó, &c.

En este día, mes y año; ya despues de anochecido media hora poco mas ó menos llegó el dicho capitán y padre Hernando de Santaren y compañía al dicho pueblo de San Andrés donde hallaron al dicho padre Alonso Ruiz que tenia ya alguna gente junta de los pueblos de la dicha quebrada aunque poca, porque dijo el dicho padre que aunque habia enviado á llamar á unas partes y porque á estos los tenia doctrinados el dicho padre Alonso Ruiz todos estos días atrás no les enseñó luego el padre Hernando de Santaren la doctrina como á los demas de las otras partes sino solamente los abrazó y el capitán apercibió se juntasen por la mañana en la iglesia para tratar con ellos de las cosas á que vienen á sus pueblos y dijeron lo harian, y lo firmó el capitán; &c.

En este día, mes y año; estando en el pueblo de San Antonio, serian dos horas despues de anochecido poco mas ó menos el dicho capitán y padre llevó en su compañía á mí el escribano se apartó á hablar con Juan Hernandez, indio, alcalde de naturales, y preguntándole si habia entendido y si sabia alguna cosa acerca de que esta gente de la quebrada tuviese ídolos é idolatrías porque se les hacia duro de creer á dicho capitán que tal tuviesen ídolos por haber mas de veinte años que los indios de esta quebrada eran bautizados y estaban á cargo de vicarios de San Andrés y de las Virgenes; el dicho Juan Hernandez respondió que él no sabia de nada de eso de los ídolos pero que él habia tenido noticia de una cosa bien importante y digna de remedio y es que todos los indios de esta quebrada están en mucho desasosiego y pesadumbre porque como es notorio habrá un año poco mas ó menos que mataron á un indio cacique que se llamaba D. Diego que era natural de



esta quebrada y se habia ido á poblar donde ahora llaman San Gerónimo y está poblado Agustinillo y hubo muchos tlatoles y noticias de que un indio de Macos llamado Tábanos su hijo y otros indios le habian muerto, y aunque sus parientes y deudos se habian ido á quejar á la justicia de San Andrés, nunca habian tenido venganza de la dicha muerte ni los matadores castigó, por lo cual, ahora pocos dias, yendo otros indios al mismo paraje donde mataron al dicho D. Diego, le habian salido el dicho Tábano, su hijo y otros compañeros y los habian corrido y querido matar y les habian dicho que pensaban esperar allí á los indios de esta quebrada cada dia cuando fuesen á trabajar á San Andrés é irlos matando por cuya causa los dichos indios estaban determinados á ir al dicho pueblo donde mataron á D. Diego con sus armas y espiar allí á los indios de Macos y vengarse porque de otra manera ya no osaban pasar por allí solos sino que hacian mucha junta de gente y que el dicho Juan Hernandez lo ha ido sosegando y deteniendo hasta dar noticia á dicho capitán, porque como los dichos malhechores son serranos no los podia castigar sino el dicho capitán á quienes los indios obedecen y respetan mas que á nadie y porque no supo firmar rogó á Francisco de Zárate firmase por él, y el dicho Francisco de Zárate lo firmó. Y visto por el dicho capitán mandó se haga proceso aparte sobre esta causa y el dicho Juan Hernandez dé razon de los testigos para que se haga informacion, y lo firmó á ruego de Juan Hernandez.—*Francisco de Zárate.*—*Diego de Avila.*—Ante mí.—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

En el dicho pueblo de D. Antonio, incontinenti, este mismo dia, mes y año; serian tres horas despues de anochecido poco mas ó menos el capitán con celo del servicio de Dios Nuestro Señor y del rey en lo tocante á los dichos ídolos llamó á Gaspar indio tematlan de Gusupa, D. Gerónimo, cacique del mismo pueblo y D. Juan hijo de dicho D. Antonio y con palabras muy exhortantes les persuadió una y muchas veces y con ofer-

tas que les hizo que entré ellos como indios ladinos y de quien se tuviese y tiene satisfaccion se acordasen y tratasen quién y cómo y dónde tienen los ídolos de los cuales desde atrás trae noticia que adoran é idolatran en los pueblos de esta quebrada. Los dichos indios luego de primera respuesta negaron totalmente y tornando el dicho capitán á persuadirles y asimismo hechándoles por testigo al dicho Juan Hernandez como su alcalde y gobernador que es de los naturales de esta quebrada para que los descubran dónde y quién tienen los dichos ídolos respondieron que les diesen de término esta noche y que para mañana le darian la respuesta que se fuese con Dios por ahora. El dicho capitán le dijo, que confiado de que lo harian bien se iba y por la mañana le diesen noticia de los dichos ídolos y con esto se fue y lo firmó.—*Diego de Avila.*—Ante mí.—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

En el dicho pueblo de D. Antonio, á diez y siete de Diciembre del dicho año podrian ser las ocho de la mañana poco mas ó menos, el dicho Gaspar, indio, en presencia del dicho capitán y de mí el escribano, dijo: que él habia estado con gran pena de lo cual le habia dicho el dicho capitán que declarase los dichos ídolos y que si lo ha de hacer á de ser con condicion que no ha de saber ningun indio de toda esta quebrada que el dicho Gaspar descubre los dichos ídolos porque todos los indios lo odian y querran mal, porque habiendo entre ellos mismos algunas veces tratado de dejar esta idolatría de los ídolos han dicho los que son hechiceros y tienen en sus casas los dichos ídolos que no conviene por que luego que los manifiesten y se los quiten los cristianos, se han de morir todos los indios de esta quebrada. Y el dicho capitán y yo el escribano le hablamos y dijimos habria mucho secreto en ello y se le agradeceria mucho y seria muy estimado y favorecido con lo cual se animó el dicho indio Gaspar y dijo: que en el pueblo del Judio está un ídolo antiquísimo que ha venido de unos en otros por descendencia á pasar en D. Francisco, indio cacique que ya murió en el